

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

NO SE ACCEDE A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO por el desistimiento presentado por el apoderado de BANCO DE OCCIDENTE S.A. y los demandados; teniendo en cuenta que el poder conferido a dicho profesional del derecho, de manera expresa prohíbe dicha facultad: "El apoderado **no tendrá facultad para** confesar, transigir, **desistir**, sustituir, reasumir, recibir y conciliar". (Negrillas fuera de texto)

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL.- Girardot, Cund., 30 de Junio de 2.022. Al despacho del señor juez, las presentes diligencias, para que se sirva resolver la anterior solicitud.


LEYDA SARIID GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: EJECUTIVO N° 00159/21
Demandante: ACUAGYR S. A. E.S.P.
Demandado: CONSTRUCTORA INMOBIL. E INVERSIONES
JOSÉ LIBARDO CARDONA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, Cundinamarca, Treinta (30) de Junio de dos mil Veintitrés (2.023).

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2° del Art. 161 del C.G.P., NO se accede a la SUSPENSIÓN del proceso de la referencia, solicitada por el apoderado de la parte actora, toda vez que no fue presentada en debida forma, pues no viene firmada por la parte demandada y si bien es cierto el documento que contiene La Modificación del acuerdo de pago si viene firmado, en aquel no refiere dicha petición y el documento inicialmente radicado del acuerdo de pago no contiene las firmas y tampoco fue allegado en esta oportunidad.

Previo a decidir sobre la solicitud del Levantamiento de las medidas cautelares de “EMBARGO DE REMANENTES”, se requiere al actor para que informe si se ratifica de la misma advirtiéndole que como en el Escrito de Modificación de Acuerdo de Pago no se menciona esta petición, ni fue elevada por ambas partes se condenaría en costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



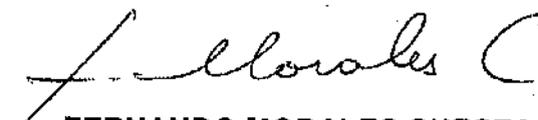
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso, con base en un acuerdo privado celebrado con la demandada y que anuncia como "dación en pago", sin que hubiere aportado el mencionado acuerdo privado a pesar de relacionarlo como anexos a su solicitud, al igual que la liquidación del crédito, se requiere al memorialista para que se sirva allegar dicho acuerdo, o la manifestación de voluntad del demandado respecto de la dación en pago en favor del ejecutante, pues constituyendo dicho negocio jurídico un acuerdo de voluntades, el mismo solo puede surtir efectos con el consenso mutuo de los contratantes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL. - Girardot, Cund., Junio 30 de 2023. Al despacho del señor juez, las presentes diligencias informando que la comisión fue devuelta sin diligenciar por parte del Juzgado 01 Civil Municipal de esta ciudad, con la argumentación que la fecha de la firma electrónica, no corresponde con la fecha en que se libró el despacho comisorio. Sírvase proveer.


LEYDA SARIID GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 253073103002-2021-00040
Dei CARLOS WEIMAR VARON APONTE Y OTRO
Contra: TERESA MARIA VICTORIA MURCIA DE PULIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



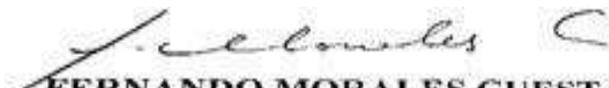
**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, Cundinamarca, Treinta (30) de Junio de dos mil Veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial, por secretaría devuélvase el Despacho Comisorio 012-2023 para su diligenciamiento por parte del Juzgado 01 Civil Municipal de esta ciudad, teniendo en cuenta que la causal de devolución no corresponde a ningún atributo jurídico exigible para la firma digital, basta la simple intención de acreditar el contenido vinculado a la misma, además una es la fecha de elaboración o proyección del documento y otra es la fecha de imposición de la firma.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL. - Girardot, Cund., junio 30 de 2.023. Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora solicita corrección del auto del 22 de marzo de 2023. Sírvase proveer.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado N° 253073103002-2022-00220-00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandados: ANGELA ADRIANA CASTRO VEGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, Cundinamarca, Treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023)

De conformidad con lo establecido en el Art. 285 del C.G.P., se procede a **ACLARAR y CORREGIR** la fecha del auto que declaró terminado el proceso de la referencia por PAGO TOTAL de las OBLIGACIONES del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), pues se presenta error en el año de emisión de la providencia, siendo la correcta el **Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00007/2.020

Accionante: MARIA ELSY TOVAR JIMENEZ

Accionado: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES - BANCO AV VILLAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



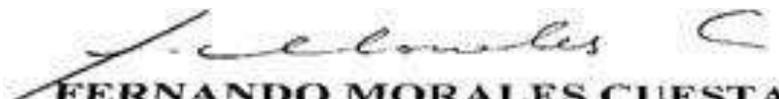
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00013/2.020
Accionante: CLARA INES OYOLA DE VILLEGAS
Accionado: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00031/2.021
Accionante: CARLOS ALBERTO CONTRERAS HERRERA - LUZ MARINA CONTRERAS HERRERA
Accionado: JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VIOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00064/2.020
Accionante: MERCEDES DÍAZ DE SANCHEZ
Accionado: NUEVA E.P.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00090/2.020

Accionante: VILMA ESPERANZA RODRIGUEZ POSADA

Accionado: CENTRO ZONAL DE GIRARDOT INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
I.C.B.F

REPÚBLICA DE COLOMBIA



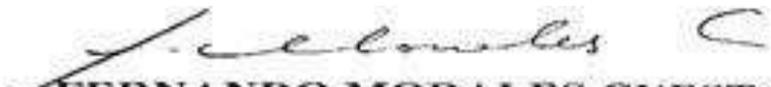
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00102/2.020
Accionante: MOISES CADENA LOZANO
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00107/2.020
Accionante: JOSÉ DOMINGO TIBOCHA MUÑOZ
(IRIS MAYELA TIBOCHA GALEANO AGENTE OFICIOSA)
Accionado: : LA NUEVA E.P.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00126/2.020
Accionante: ALEXANDER GUTIÉRREZ USECHE
Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00008/2.021
Accionante: OMAR AUGUSTO TORRES HERRERA - YURIANNY GABRIELA VELIZ CRESPO
Accionado: DUMIAN MEDICAL S.A.S. - CLÍNICA SAN RAFAEL - LA NUEVA EPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00021/2.021
Accionante: RODRIGO GOMEZ RODRIGUEZ
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - SECRETARIA GOBIERNO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00055/2.021
Accionante: DARIO DEL RIO MEDINA ROMERO
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00068/2.021
Accionante: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ
Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00068/2.021
Accionante: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ
Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00077/2.021
Accionante: JENNY ALIETH ROMERO ROMERO
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00113/2.021
Accionante: LEONARDO MARIO MOLINARES FRAGOSO
Accionado: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00139/2.021
Accionante: LUIS ALBERTO BARRETO MENDEZ
Accionado: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00163/2.021
Accionante: MONICA MARCELA MORALES ORDOÑEZ
Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00170/2.021
Accionante: JOSE GUILLERMO ARIAS MONTAÑA
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00189/2.021

Accionante: YOHANA CAYCEDO VERA

Accionado: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00205/2.021
Accionante: ZULUAGA COMPAÑÍA SOTO S.A.S.
Accionado: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00217/2.021
Accionante: LUIS ERNESTO GÓMEZ CALDERÓN
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00229/2.021
Accionante: JAVIER AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00001/2.022
Accionante: MARCELA BRETON SÁENZ - PATRICIA BRETON SÁENZ – GABRIEL SARAVIA KROHNE
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00002/2.022
Accionante: JOSÉ ALIRIO BUITRAGO GARCÍA
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00009/2.022
Accionante: MARIA LUISA ORTIZ SANABRIA
Accionado: IPS CLINICA SOCIEDAD EMCOSALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00010/2.022
Accionante: NANCY DUCUARA POVEDA
Accionado: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



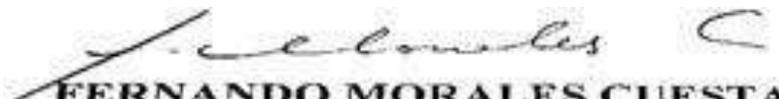
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00018/2.022
Accionante: BEATRIZ MARTÍNEZ DE PULGARÍN
Accionado: SANIDAD MILITAR EJÉRCITO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00020/2.022
Accionante: BENJAMÍN SERRANO RAMÍREZ
Accionado: FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – CLÍNICA
SOCIEDAD EMCOSALUD - IPS CLÍNICA SOCIEDAD EMCOSALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00021/2.022
Accionante: OLGA MARÍA BONILLA BARRAGÁN
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



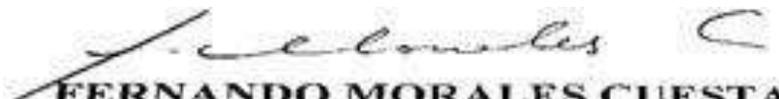
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00024/2.022
Accionante: DIANA MARICELA MOYA GARZÓN
Accionado: SANIDAD MILITAR - MINISTERIO DE DEFENSA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00025/2.022
Accionante: CONJUNTO RESIDENCIAL EVA PUNTA ARENA EDIFICIO 1 ETAPA 1 P.H.
Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



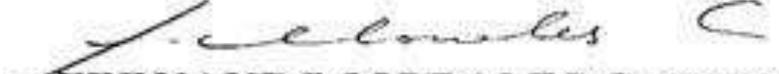
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00048/2.022
Accionante: YENNY PAOLA CALDERON GARCIA
Accionado: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00057/2.022
Accionante: CARLOS AUGUSTO SUÁREZ VILLAMIL - CARLOS JAVIER SUÁREZ OSPINA
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00065/2.022
Accionante: ALEXANDRA FRANCO ALVAREZ
Accionado: FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES - SOCIEDAD CLÍNICA
EMCOSALUD - IPS SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00066/2.022
Accionante: CESAR WILLIAM MARTINEZ PEÑA
Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



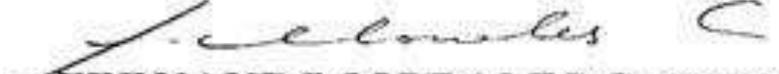
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00079/2.022

Accionante: OSWALDO CARTAGENA

Accionado: FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – CLÍNICA
SOCIEDAD EMCOSALUD I.P.S. – CLÍNICA SOCIEDAD EMCOSALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00082/2.022
Accionante: GLADYS OSPINA DE DONOSO
Accionado: NUEVA E.P.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00105/2.022

Accionante: OBER ORJUELA SARMIENTO

Accionado: SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT – POLICÍA AMBIENTAL DE GIRARDOT -
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR- CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00122/2.022
Accionante: ADOLFO CASTILLO PIZA – DIANA CAROLINA CALDERÓN GÓMEZ
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



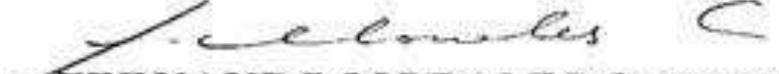
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00124/2.022
Accionante: MANUELA FORERO MENDEZ
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCAIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00132/2.022
Accionante: HERNANDO PUENTES GONGORA
Accionado: ASEGURADORA BNP PARIBAS CARDIF

REPÚBLICA DE COLOMBIA



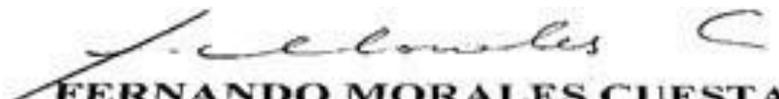
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio treinta (30) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00151/2.022
Accionante: SANDRA MARCELA TRIANA PRADA
Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



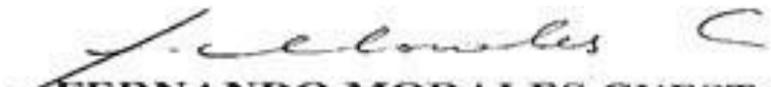
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA